Gráfico de rectángulos

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

El logo del SENADIS del Gobierno de Chile muestra el escudo nacional a la izquierda, con un cóndor y un huemul, y a la derecha, el texto “Gobierno de Chile” y “Servicio Nacional de la Discapacidad”

Preguntas frecuentes sobre la Modalidad Colectiva del Programa Tránsito a la Vida Independiente Año 2025

Este documento cuenta con las siguientes medidas de accesibilidad:

Fuente sin serifa color negro sobre fondo blanco de tamaño mínimo 12 puntos, interlineado 1,15 con alineación a la izquierda.

# ¿Qué debo hacer para postular este año al Programa Tránsito a la Vida Independiente si ya fui beneficiario/a en la Modalidad Individual en años anteriores o si quiero acceder por primera vez a los servicios de apoyo?

Si ya fuiste parte del Programa Tránsito a la Vida Independiente en años anteriores, o si quieres postular por primera vez, debes saber que, para el presente año, la ley de presupuesto indica que los recursos del programa solo se entregarán a través de convenios con organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro.

Por tal motivo, para poder recibir la ayuda del programa, debes informarte sobre qué instituciones fueron adjudicadas en tu territorio. Esta información estará disponible desde el 31 de julio de 2025 en la página web de SENADIS.

También puedes ir o comunicarte con la Dirección Regional de SENADIS para que te orienten sobre qué instituciones tienen cupos disponibles para acceder a los servicios de apoyo.

Es importante destacar que las entidades adjudicatarias serán las encargadas de definir los procedimientos de selección de las personas beneficiarias que recibirán los servicios de apoyo.

# ¿Qué instituciones ubicadas en mi territorio pueden ser beneficiarias de esta convocatoria?

Las instituciones que pueden ser seleccionadas para este programa son organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro. Para ser elegidas, deben cumplir con los requisitos para postular, obtener el puntaje necesario en la evaluación y que haya presupuesto disponible en su región, según lo que indican las bases del programa. La información sobre las instituciones seleccionadas estará disponible desde el 31 de julio de 2025 en la página web de SENADIS.

# ¿Qué pasos debo seguir, como representante de una entidad adjudicataria del Programa Tránsito a la Vida Independiente, para incluir en los cupos disponibles a personas que ya fueron beneficiarias en años anteriores en la Modalidad Individual o a quienes postulan por primera vez?

Como representante de la entidad, tienes que postular a la línea llamada “Apoyo para la Vida Independiente (apoyo en domicilio)” del Programa en su modalidad colectiva. Para incluir cupos en tu postulación, debes seguir los pasos que se indican en las bases del Programa Tránsito a la Vida Independiente.

Las organizaciones que sean seleccionadas podrán llenar dichos cupos de dos maneras:

* Con personas que se acerquen directamente a pedir apoyo a la entidad.
* Con datos entregados por otras instituciones del territorio, como municipios, centros de salud, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales, entre otros. Bajo ese marco, SENADIS también podrá ayudar a coordinar la información entre la organización seleccionada y las instituciones del territorio.

Es importante saber que estas organizaciones serán las que decidan cómo van a elegir a las personas que recibirán el apoyo.

Además, para que SENADIS les entregue los recursos, las organizaciones tendrán 20 días hábiles desde la aprobación del convenio para informar quiénes serán las personas beneficiarias de esos cupos.